



Sustanciación	N° 670
Radicado	05266 31 03 002 2014 00131 00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Juan Francisco Acosta Escobar
Demandado	Alberto Gutiérrez Arcila
Asunto	Ordena actualizar oficios y rearchivo

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

Conforme a memorial que antecede, en el auto de sustanciación n° 526 del 12 de mayo de 2022, entiéndase como “demandada” la parte que retiró los oficios de levantamiento de medidas cautelares, y actualícense los oficios n° 154, 155, 156, 157 del 14 de febrero de 2018, contentivos de levantamiento de embargo, los cuales van dirigidos ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo.

Por secretaría expídanse los correspondientes oficios, los cuales se dejarán en el expediente digital a disposición del interesado para su revisión, para que posteriormente se presente en la instalación de este Despacho para su entrega de forma física para su diligenciamiento.

Ejecutoriado el presente auto, y entregados los respectivos oficios, por no existir trámite procesal pendiente, se dispone desde ya el rearchivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

2014-00131